



## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Xàtiva

Plaza TRINIDAD, 5 , 46800, Xàtiva, Tlfno.: 962289108, Fax: 962289111, Correo electrónico: xami01\_val@gva.es

N.I.G: 4614541120210003090

**Tipo y número de procedimiento:** Ejecución hipotecaria 919/2021.

**Materia:** Hipoteca

**Demandante** D./D<sup>a</sup>. UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS

**Abogado/a:**

**Procurador/a:** D.GEMMA DONDERIS DE SALAZAR

**Demandado** D.MARCOS MONTANER GARCIA

**Abogado/a:**

**Procurador/a:**

### EDICTO SUBASTA

**Letrado de la Administración de Justicia** D./D<sup>a</sup>. ISABEL MONDEJAR CORBI hago saber:

HAGO SABER: Que en el procedimiento de Ejecución arriba referenciado se ha acordado la **subasta electrónica** del siguiente bien inmueble:

1. -URBANA. – VEINTIUNO.- Vivienda en planta tercera puerta número trece de la escalera dos; de un edificio situado en Xàtiva, en la confluencia de las calles Aben Ferro y Arquitecte Cuenca, con acceso desde esta última, por zaguán señalado con el número dos de la calle. Le corresponde como anejo una PLAZA DE GARAJE en el semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva n°2, al Tomo 975, libro 368, folio 85, la hipoteca objeto de la presente ejecución constituye la inscripción 6<sup>a</sup>, **Finca 25.985**.

El **valor de tasación** del bien es el siguiente: 217.920 euros.

La **situación posesoria** de la finca es la siguiente: se desconoce. No vivienda habitual.

Las **condiciones generales y particulares** de la subasta son las previstas en los artículos 668 y siguientes de la L.E.C., esto es:

**Primera.-** La subasta tendrá lugar de forma electrónica en el Portal de Subastas, una vez remitida a éste toda la información necesaria, y se abrirá transcurridas, al menos, 24



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ISABEL MONDEJAR CORBI		FECHA HORA	09/04/2025 14:00:54
ID.FIRMA	idFirma	ES211J00001592- UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK	PÁGINA	1/4





horas desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**Segunda.**-Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento del valor del bien. La consignación se realizará por medios electrónicos a través del Portal de Subastas.

**Tercera.**- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema y disponen de la posibilidad de participar en los términos previstos en la Resolución de 13 de octubre de 2016, conjunta de la Dirección de la Agencia estatal de la Administración Tributaria y de la Secretaría General del tesoro y Política Financiera (BOE de 28 de octubre de 2016).

**Cuarta.**-El ejecutante, el ejecutado o el tercer poseedor, si lo hubiere, podrán, bajo su responsabilidad y, en todo caso, a través de la oficina judicial, enviar al Portal de Subastas toda la información de la que dispongan sobre el bien objeto de licitación, procedente de informes de tasación u otra documentación oficial, obtenida directamente por los órganos judiciales o mediante Notario y que a juicio de aquéllos pueda considerarse de interés para los posibles licitadores.

**Quinta.**-Las pujas se enviarán telemáticamente al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, con inclusión de un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. El postor deberá también indicar si consiente o no la reserva a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero. Serán admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <a href="https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK">https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	ISABEL MONDEJAR CORBI		FECHA HORA	09/04/2025 14:00:54
ID.FIRMA	idFirma	ES211J00001592- UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK	PÁGINA	2/4

**Sexta.**-La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del mencionado plazo inicial de veinte días por un máximo de 24 horas.

**Séptima.**- La suspensión de la subasta por un periodo superior a quince días llevará consigo la devolución de las consignaciones, retrotrayendo la situación al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio. La reanudación de la subasta se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase.

**Octava.**-Terminada la subasta y recibida información certificada de la postura telemática que hubiera resultado vencedora, el Letrado de la Administración de Justicia dejará constancia de la misma, expresando el nombre del mejor postor y de la postura que formuló.

**Novena.**-En su caso, la certificación registral de la finca podrá consultarse a través del Portal de Subastas: tanto la certificación que se hubiera expedido para dar comienzo al procedimiento, como la información registral actualizada hasta el término de la subasta expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente así como la información gráfica, urbanística o medioambiental asociada a la finca en los términos legalmente previstos.

**Décima.**- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento de ejecución o asume su inexistencia, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en el artículo 670.

**Undécima.**-Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, se entenderá que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

**Duodécima.**-Durante el periodo de licitación cualquier interesado en la subasta podrá solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles ejecutados, quien lo comunicará a quien estuviere en la posesión, solicitando su consentimiento.



Código Seguro de verificación ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ISABEL MONDEJAR CORBI		FECHA HORA	09/04/2025 14:00:54
ID.FIRMA	idFirma	ES211J00001592- UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK	PÁGINA	3/4



**Décimotercera.**- La subasta queda anunciada en el Boletín Oficial del Estado (subastas.boe.es).

**Décimocuarta.**- El anuncio de convocatoria de subasta en el Boletín Oficial del Estado servirá de notificación al ejecutado no personado, de acuerdo con el art. 645.1 LEC.

En Xàtiva, a 09 de abril de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.*



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <a href="https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK">https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00001592-UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	ISABEL MONDEJAR CORBI		FECHA HORA	09/04/2025 14:00:54
ID.FIRMA	idFirma	ES211J00001592- UYSEXTSEMFXTXDSDB1PF4ZM1XTB1PF4ZM1XTG1AK	PÁGINA	4/4
				